



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0787/26

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

#### A N U N C I O

##### CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN

BDNS (Identif.): 897233.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/897233>).

**Beneficiarios:** cualquiera de los dos progenitores de niños nacidos, adoptados o acogidos en el período que se recoge en esta base, siempre que el solicitante cumpla los requisitos recogidos en las bases de convocatoria aprobadas por acuerdo de Pleno de fecha 26 de junio de 2020 (BOP n.º 203, de 20.10.2020).

La situación subvencionable es el nacimiento, adopción o acogimiento permanente de niños menores de seis años, en las fechas comprendidas entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

**Cuantía:** la cuantía de la prestación en la presente convocatoria será de MIL EUROS (1.000 euros) por hijo/a nacido/a o adoptado/a. Consistirá en una única prestación económica en pago único por adopción o nacimiento de hijo o hija.

**Dotación presupuestaria:** 3500 euros.

**Plazo de presentación de solicitudes:** el período de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y hasta el 31 de mayo de 2026.

Santa Cruz del Valle, a 7 de abril de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Martín Rodríguez*.